

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administración.
—En Ultramar: D. Benito González Tánago, Obra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

Periódico de intereses morales y materiales.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Santander: 8 reales al mes.
—Fuera de la capital: 9 reales ídem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados.

A precios convencionales.

CORREO DE MADRID.

De los periódicos de Madrid del día 5 tomamos las siguientes noticias:

—En virtud de real orden de 20 de diciembre último se saca nuevamente á pública subasta la enajenación de los cascos de buques siguientes: navío *Rey Francisco de Asís*, fragata *Cortes* y urca *Santa Cilia*, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición inserto en la *Gaceta* oficial de 26 de julio del año próximo pasado, con la sola diferencia de rebajarse el tipo de la subasta en un 20 por 100; y para el remate, que ha de tener lugar simultáneamente ante esta corporación, sita en el piso bajo de la casa que ocupa el ministerio de Marina, y ante la Junta económica del departamento de Marina de Cádiz, ha señalado el día 25 del actual, á la una de su tarde; y se advierte que además se hallará de manifiesto copia del indicado pliego de condiciones y cuanto tenga relación con la insinuada subasta, en las secretarías de ambas corporaciones, para inteligencia de los que gusten interesarse en ella.

—Por indicación del gobierno, y á propuesta del presidente del Congreso, ha acordado este que se nombre una comisión para informar sobre el proyecto de ley de instrucción primaria, habiendo resultado elegidos los Sres. Catalina, Coronado, Mendez Alvaro, Gutierrez (D. Benito), Fernandez Espino, marqués de Pidal y Vinader.

—La suscripción en favor de Puerto-Rico y Filipinas asciende á 84,908 escudos. El Banco de España se ha suscrito por 10,000.

—El Consejo de gobierno, con presencia del balance de fin de diciembre último, ha acordado repartir á los accionistas la cantidad de 14 escudos por acción, como complemento de los beneficios del año de 1867.

En su consecuencia, desde el día 15 del mes actual pueden presentarse los referidos accionistas en el negociado de acciones de la secretaría, con los respectivos extractos de inscripción, á fin de percibir en el acto el espresado dividendo.

—El día 4 se publicó la situación del Banco de España en 31 de diciembre último.

Esta continúa siendo favorable, pues en dicho día contaba el Banco con 127 millones de reales en caja, 49 en las sucursales y en poder de comisionados, y 13 en letras y obligaciones de bienes nacionales.

Los billetes en circulación no pasaban de 197 millones en Madrid y 6 en las sucursales, llegando las cuentas corrientes con particulares á 118 millones.

La cartera es lo único que debe preocupar al

Banco, pues se elevaba en dicha fecha á 467 millones, que de realizarse podría prestar nueva vida á este establecimiento.

El activo y pasivo figura por 875 595,135 reales 59 céntimos.

—En el arreglo de partidos médicos que está próximo á realizarse, parece, al decir de un periódico, que se organizará una inspección especial respecto á la práctica de la profesión por medio de jurados regionales, cuya influencia contribuirá á evitar algunos abusos.

CORREO DE PROVINCIAS.

ANDALUCÍA.—El vapor-correo *Santander*, que habia salido para las Antillas el día 30, y que como se ha dicho, arribó á Cádiz el 31 por causa del temporal, ha sufrido averías de tal naturaleza, que se necesitan varios dias para repararlas: en su consecuencia, se estaba habilitando el vapor *Puerto-Rico*, el cual quedará probablemente listo para salir el 3. á la una de la tarde, conduciendo la correspondencia y pasajeros trasbordados del *Santander*.

ASTURIAS.—Los periódicos de Asturias se ocupan con preferencia de la tan anhelada reforma del puerto del Musel, cuyo expediente está muy adelantado en el ministerio de Fomento.

Unimos nuestros votos á los de los vecinos de Gijón para que se realicen prontamente sus deseos, en bien de uno de los puertos mas importantes de la costa cantábrica y del comercio.

FILIPINAS.—Segun participa el administrador general de correos de Manila al de la Junquera con fecha 8 de noviembre del año próximo pasado, el vapor-correo *Malespina*, que conducia la correspondencia á aquel archipiélago en el mes de agosto, se ha perdido por completo.

El anuncio que precede, inserto en los periódicos de Barcelona, no dan mas detalles sobre este suceso, ni nos hace saber si se han salvado la tripulación y pasajeros del *Malespina*.

Este buque era uno de los trasportes de guerra del Estado, y fué comprado en Inglaterra en 1860.

CANARIAS.—El correo de Canarias que hoy recibimos trae noticias de aquellas islas que alcanzan al 28 de diciembre del año último.

El estado sanitario era satisfactorio en aquellas islas.

El vapor *Alava* que habia perdido un hombre en su viaje desde Fernando Póo, no experimentó mal alguno epidémico á bordo, resultando que el individuo que falleció no fué á causa de la fiebre amarilla, segun se dijo, sino por efecto de una lesión orgánica en el corazón.

Habian sido admitidos como socios de número en la de Amigos del Pais de Santa Cruz, los señores D. Lucio Aguilar, D. Felipe Vazquez Monserat, D. Faustino de Armas, D. José Eugenio Calzadilla y D. Juan de la Puerta Vizcaino.

Habia empezado á publicarse en Tenerife un periódico literario titulado el *Ensayo*.

En el vapor-correo que salió de Santa Cruz el 28 vinieron á la Península varios deportados que regresan á sus hogares, en favor de cuyos deportados se habia abierto una suscripción para socorrerlos en sus necesidades.

Los dias de pascua habia reinado grande animación en la capital, sin que ocurriera ningun desorden. En cambio se temió por la vida de varios jóvenes que celebrando la Noche-Buena, comieron una langosta de mar, y fueron acometidos de fuertes dolores y cólicos, presentando los síntomas de un completo envenenamiento. Por fortuna, los recursos de la ciencia los salvaron.

El vapor-correo *Infanta Isabel* entró el día 18 en el puerto de Santa Cruz, y tomó la correspondencia, grandes partidas de víveres y ganado de varias clases, siguiendo su viaje para Puerto-Rico.

En dicho buque llegaron para la tesorería de las islas 50,000 duros.

La goleta de guerra *Vad-Ras* llegó al mismo puerto el 15, y despues de abastecerse de víveres y carbon, siguió su viaje.

La autoridad militar de las islas habia visitado á bordo del vapor-correo á los generales Lersundi y Pavía á su paso por aquel puerto.

Una carta de Lanzarote dice entre otras cosas:

«La isla de Lanzarote está abocada á la calamidad espantosa del hambre; creo mas, que está experimentando ya sus efectos. Hace mas de un mes, que á fuerza de empeños y diligencias se puede conseguir alguna libra de malsimo pan: unos dias á doce, otros á catorce, y otros á diez y seis y diez y ocho cuartos. Las tortas de salvado que antes se vendian á dos cuartos, á diez y medio cuartos. Los huevos á dos por real y cuartillo, y eso cuando se tiene la fortuna de encontrarlo. Las patatas, semejantes á mostacilla, á dos y cuarta libras por diez y medio cuartos. La calabaza á tres cuartos libra.»

PUERTO-RICO.—El gobernador superior civil de esta isla participa con fecha 11 de diciembre último que desde su anterior parte solo se habían sentido dos temblores de tierra fuertes, aunque no de tanta intensidad y duracion como los del 18 y 19 de noviembre; ambos habian tenido lugar el 1.º de diciembre, á las ocho de la mañana y á las doce y cuarto del dia.

La poblacion de la capital seguia emigrando á

los demás pueblos de la isla, en los que siendo en su generalidad de madera las viviendas, se corria menos riesgo que en San Juan de Puerto Rico, donde con muy escasas excepciones son todas de mampostería.

Con objeto de obtener noticias ciertas sobre los trastornos causados en la isla por los terremotos, dispuso la autoridad superior que saliese á visitar los principales puertos la goleta de guerra *Andaluza*, cuyo comandante, despues de haber recorrido los de Fajardo, Humacao, Arroyo, Ponce y Mayagüez, comunicó al espresado gobernador superior civil que en todos ellos habia encontrado señales evidentes de los estragos causados, tanto por el huracan como por los temblores de tierra; pero que sus habitantes seguian por lo general dedicados á sus ocupaciones ó faenas habituales, contrastando su relativa animacion con la soledad, silencio y tristeza de la capital; diferencia que se explica perfectamente por el mayor peligro que en la última determina la clase de las construcciones.

—Las últimas noticias de Puerto-Rico dan la triste nueva de seguir los terremotos en dicha isla. En el espacio de ocho dias se habian sentido 114 oscilaciones. La violencia de estas ha hecho que se hundan muchos edificios públicos y particulares.

HABANA 12.—El cuerpo de policía de esta ciudad ha sufrido una reduccion de la tercera parte de su fuerza.

Ya no se envían á España los despachos telegráficos diarios relativos al cólera.

El Sr. Arantave se halla restablecido de su enfermedad.

Se han recibido noticias de Puerto-Rico hasta el 4 del actual. Reina la mayor actividad en la isla y se trabaja sin descanso en reparar los daños causados por los terremotos y las inundaciones.

Segun noticias de Haití, el general Leon Montes fué asesinado en la cárcel por orden del presidente Salnave. Primero fué envenenado y el carcelero le deshizo despues la cabeza con una barra de hierro. Un hermano de Montes, que tambien se hallaba preso en la misma cárcel, tuvo que presenciar la escena. Muchas familias, horrorizadas de lo que está pasando en Haití, han emigrado á Jamaica.

Las noticias de Jamaica alcanzan al 5 del actual. Se ha abandonado el plan de inmigracion americana, porque el gobierno inglés se niega á subvencionar la línea de vapores-correos. Se ha celebrado un *Te-Deum* en las iglesias de la isla por haberse visto ésta libre del huracan. La legislatura debe reunirse en breve para tomar en cuenta el proyecto de ley relativo al derecho de tonelada.

— 107 —

cias en nuestro pueblo. ¿Por qué no me lo habéis dicho?

—Porque he sido ingrato con ella, señora; porque la he dejado alejarse de mí, cuando, obrando así, sabia que era desgraciada... Y porque me habria costado mucho el manifestaros lo que yo considero una mala accion... Sí, ella habita en París... me bastaria dar un paso para estrecharla en mis brazos... y he retrocedido ante esta dicha... ¡Ay, ante esta dicha he retrocedido... porque sé que de hoy mas me está prohibido reconocer á las personas á quienes en otro tiempo decia: «Os amo.» Pero estando á punto de arriesgar mi vida para vengar un insulto hecho á vuestro nombre, señora, al mismo tiempo que he pensado en mi madre, he pensado tambien en la pobre Luisa, que sin duda está llorando mi ingratitud. He dicho: «Puedo morir muy luego,» y he querido dirigir ese adios á Luisa... ¿Os tocaba á vos, señora, tídar lo que no es mas que el cumplimiento de un deber? ¿Conque al dedicaros quizá todo mi porvenir, he contraido tambien el compromiso de romper implacablemente con todos mis recuerdos mas gratos?

La marquesa apartó la vista al oír los terribles acentos de su hijo.

—Perdonadme, Leopoldo, murmuró. He hecho mal, lo reconozco... he creído que... habíais visto en París á esa joven... ¡He temido que comprometiérais nuestros intereses! ¡Mi indiscrecion es

19

— 110 —

donó el taller, con gran pesar de Luisa, cuatro meses despues de la llegada de esta.

—¿Por qué nos dejas? preguntó Luisa á Celina cuando esta le anunció su marcha. ¿Qué piensas hacer al salir de aquí?

—¿Yo?... Pienso no hacer nada absolutamente, replicó Celina con una sonrisa. Y por eso mismo os dejo.

Y como Luisa abriese tamaños ojos, Celina prosiguió:

—Ve á verme dentro de ocho dias. Voy á vivir á la calle de la Bruyere, núm. 17... en un aposento que están amueblando.

—¿Conque te separas de tu madre?

—Sí; me causa pena, pero es indispensable! Yo te explicaré todo en mi casa mucho mejor que aquí: es un cuento de hadas, un cuento muy hermoso!...

Celina no volvió á presentarse en el taller, en donde muy pronto no se habló de otra cosa que de lo que habia ocasionado su marcha precipitada. Celina tenia un novio muy rico que le daba cuanto deseaba: los muebles mas magníficos, chales de la India, diamantes... ¡Hasta se aseguraba que gastaba coche!

En una palabra, estaba mantenida sobre un pié magnífico.

A pesar de su inocencia, Luisa no podia ignorar lo que significaba la espresion de *mujer mantenida*. (¡Se aprende esto tan pronto en los talleres de

— 111 —

costura y otros!) Oyó á sus compañeras encarecer la suerte de Celina; pero en vez de elogiar como ellas las ventajas de aquel cambio de posición, Luisa dijo para sí suspirando:

—Está perdida para mí!

Y, en efecto, á pesar de la invitacion de Celina y de dos ó tres cartas urgentes que recibió de ella, Luisa no se presentó en casa de la obrera convertida en *loret*.

Pero una tarde que salia del taller, situado en el arrabal de Montmartre, para volver á casa de su tia como de costumbre, se paró de repente, perpleja y cortada: una dama vestida elegantemente la llamaba desde el fondo de su cupé: era Celina.

—Sube á mi lado, sube un instante! dijo la loret, tomando de la mano á su antigua compañera, que se habia acercado maquinalmente al carruaje. Salia de casa de una amiga que vive allí enfrente, en la esquina de la calle de Geoffroi-Marie, cuando te ví pasar. ¡Puesto que te encuentro por casualidad, no te suelto! Vamos, sube! Iba á comer á la Maison d'Or, pero que me aguarden. Quiero llevarte á casa de tu tia, y hablaremos en el camino. José, baluarte del Temple, número 21.

Luisa intentó en vano escusarse; tuvo que tomar asiento al lado de la loret.

—Vaya una picarona! prosiguió esta última en tono de dulce reconvenccion. ¿Así has ido á ver-

Segun noticias de Antigua, fecha 27 del pasado, se sintieron en dicha isla dos temblores de tierra, uno el 18 y otro el 22 del mismo.

Las noticias de Veracruz traídas por el *Fahke*, alcanzan al 4 del actual. Se decía que el gobierno ha mandado que se publiquen nuevamente todos los tratados hechos por las naciones europeas con los gobiernos que han pretendido representar á Méjico. Se anuncia que el Sr. Romero reemplazará á Lerdo de Tejada en el ministerio de Negocios extranjeros, y tambien que volverá á Washington con el carácter de ministro plenipotenciario y enviado extraordinario.—Porfirio Diaz llevará á la capital los trofeos capturados en Querétaro.

Los periódicos mejicanos se oponen á que las sesiones del Congreso sean secretas.

Continúan los robos en todo Méjico y las partidas de ladrones son cada vez mas numerosas. La tropa ha desbalijado las diligencias que pasan por Pátcuaro.

Habana 14.—Hay noticias de La Guayra hasta el 22 del pasado. El general Falcon se hallaba enfermo. Las partidas revolucionarias siguen desbandándose.

Ha llegado á Curazao, procedente de Santhomas, un buque cargado de armas y municiones, y se cree que los partidarios de Baez tratan de hacer otra correría en Santo Domingo.

El presidente Salnave, salió para Gonaives el 20 del pasado con objeto de inspeccionar las fortificaciones. Reina mucho descontento en la capital, los extranjeros están muy alarmados al ver el giro que toman los negocios, y se dice que ya ha principiado la revolucion.

Habana 16.—En virtud de nuevas disposiciones el derecho prohibitorio que se habia impuesto á todo el ganado que se importase en Cuba, no principiará á regir hasta de aquí á cuatro meses, segun noticias que se han recibido. Las autoridades no han publicado aun nada acerca de esto.

El vapor *Blasco de Garay* salió hoy de aquí para Puerto-Rico con dinero y provisiones para remediar á los necesitados de aquella isla.

La esposa del señor Hernandez, que era americana, y su niño, murieron quemados en Guana-bacoa.

Segun noticias recibidas aquí ha ocurrido un desastroso incendio en la isla de Guadalupe; pero se ignoran los pormenores.

En San Cristóbal ha habido fuertes temblores de tierra el 13 y el 20 de noviembre. Fueron destruidas muchas casas y perecieron varias personas.

En la Antigua hubo tambien el 18 de noviembre un temblor que causó grandes pérdidas de vidas y propiedades. Las noticias de Santhomas son mas agradables. Los habitantes se van recobrando del pánico y los negocios vuelven á reanudarse. La compañía submarina americana se ocupa con buen éxito de poner á flote los buques sumergidos.

Por noticias recibidas de Haiti se confirma la del asesinato de Montes. La revolucion iba en aumento.

El presidente Cabral, de Santo Domingo, se dirigia con su ejército contra Haiti, con el pretes-

to de vengar la muerte de Montes, pero en realidad para posesionarse de toda la isla.

CORREO ESTRANJERO.

RIO JANEIRO.—Va á sumergirse un cable submarino entre Europa y la América del Sur. No se ha decidido cuál ha de ser el punto de partida del cable, pero se designa á Rio-Janeiro.

PRUSIA.—Los armamentos que se han estado haciendo en Prusia han ocasionado un déficit en el presupuesto de la guerra. En vista de esto se cree que el gobierno no tendrá mas remedio que apelar á un aumento de contribuciones ó á un empréstito, en cuyo caso no seria extraño que ocurriera entre el gabinete y las cámaras un conflicto, como los que por espacio de cuatro años obligaron al rey á disolver tres Parlamentos.

BÉLGICA.—Segun dice *El Etendard*, ya ha debido publicar *El Moniteur* belga los decretos nombrando los ministros de la Guerra, Negocios extranjeros é Interior. La crisis se ha resuelto, renunciando el rey á sus propósitos de aumentar los gastos del ejército.

ITALIA.—Parece que el gabinete italiano ha sometido al dictámen de un tribunal contencioso la cuestion del pago de la deuda pontificia.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 3 (á las cinco de la tarde).—El ministerio italiano sigue en la misma situacion.

La disolucion del Parlamento italiano parece inevitable.

Ratazzi se ha unido completamente al partido garibaldino.

En Inglaterra continúan los armamentos contra los fenianos.

El general Ignatieff, embajador de Rusia en Constantinopla, ha salido de dicha capital el primero de enero.

El cuerpo legislativo no ha celebrado sesion hoy.

Lisboa 3.—El duque de Loulé no aceptó el encargo de formar gabinete.—Llamado Sa Bardeira.—Grandes demostraciones de júbilo por la caida del ministerio.—Graves dificultades para formar otro nuevo.

Id. 3 (por la noche).—El conde de Avila ha recibido el encargo de formar ministerio, pero no lo ha conseguido aún.—Continúa en Oporto la resistencia pacífica á pagar los impuestos.

Paris 4.—*La Patrie* publica un despacho de Londres, anunciando que despues de las últimas negociaciones el proyecto de conferencia ha sido aceptado de comun acuerdo.—Los prisioneros cristianos presos en Nagarake han sido puestos en libertad, mediante las reclamaciones del encargado de negocios francés.—(*Monitor*.)

Habana 22.—Ha llegado el general Lersundi.—La recepcion ha sido entusiasta.

Paris 4.—Parece que el Consejo federal suizo ha decidido enviar un ministro acreditado cerca del gobierno mejicano.

Florenca 3.—Se han hecho varios nombramientos para puestos diplomáticos de segunda clase.

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 7 DE ENERO.

A nadie se puede ocultar la importancia y la trascendental influencia que en sí misma lleva la cuestion de la enseñanza. Un pais donde la mayoría del pueblo no sabe leer no puede llamarse en realidad civilizado. Por eso es que se viene clamando con insistente energía desde muchos años acá por todos los hombres que aspiran á regenerar á nuestro pais, en favor de la propagacion de la enseñanza primaria por todos los ámbitos de nuestra península, estableciendo como principio inconcuso el de que sin ese preciso elemento, sin que desaparezca esa ignorancia absoluta, que constituye la rémora mas invencible de todo progreso, las demás instituciones no producirán el resultado de que son susceptibles y á que se dirigen los esfuerzos de los gobiernos, sea cualquiera la forma en que se hallen constituidos.

Con este motivo hemos dirigido en varias ocasiones nuestra débil voz á los pueblos y á las corporaciones encargadas de administrar los intereses comunales, escitando á unos y á otros á que miren con especialísima predileccion las cuestiones que se rozan con la enseñanza primaria, de recibir la cual no puede ni debe dispensarse nadie, como no sea alguno de esos desgraciados seres que nacen privados de toda facultad intelectual, y son por lo tanto incapaces de recibir enseñanza de ningun género.

Un proyecto de ley que abarca en todas sus fases esa importante cuestion acaba de ser formulado y presentado á las Córtes por el Gobierno de S. M., y con tal motivo recordamos nosotros haber emitido algunas ideas relativas á tan vital asunto, aspirando siempre al mayor perfeccionamiento posible en ese ramo.

Dándole, pues, la preferencia debida, y sin perjuicio de continuar enunciando nuestras humildes ideas acerca de los principios que deben predominar en una institucion de tanta trascendencia, vamos á insertar á continuacion el aludido proyecto, aun cuando por su mucha estension necesite ocupar las columnas de otros números sucesivos.

La cuestion es de interés inmenso, repetimos, y merece bien que se le consagre

una preferente atencion. Dice así el mencionado

Proyecto de ley de instruccion primaria, leído en el Congreso el día 2 de Enero.

TITULO PRIMERO.

ORGANIZACION DE LA PRIMERA ENSEÑANZA. CAPÍTULO I.

De las escuelas de instruccion primaria.

Artículo 1.º Habrá escuelas públicas de instruccion primaria, así para niños como para niñas, en todos los pueblos de la monarquía que pasen de 600 habitantes.

Estas escuelas serán sostenidas por los respectivos pueblos en cuyos presupuestos municipales se consignará como gasto obligatorio la suma á que asciendan el personal y material de las escuelas: la cantidad mínima que se señale para este último concepto á cada escuela será equivalente á la cuarta parte del sueldo del maestro.

Se reputarán asimismo escuelas públicas las costeadas por obras pias y fundaciones benéficas: las sumas á que asciendan serán de abono en el presupuesto municipal del pueblo á que correspondan.

Art. 2.º Los fondos con que los pueblos contribuyan al sostenimiento del personal y material de sus respectivas escuelas se consignarán en la capital de la provincia con las debidas garantías para su exacta y ordenada distribucion por mensualidades ó trimestres.

Art. 3.º Para auxiliar á los pueblos que absolutamente no puedan costear sus escuelas, y para atender al desarrollo de la instruccion primaria, recompensar maestros que se distinguen, construir escuelas rurales y otros fines igualmente encaminados al bien de la enseñanza popular, se consignará en cada un año en el presupuesto general del Estado una partida que no baje de 200.000 escudos.

Art. 4.º Serán fielmente respetados los derechos de patronatos y las fundaciones particulares, salva siempre la suprema inspeccion que á las autoridades civiles y eclesiásticas corresponde sobre las escuelas.

Art. 5.º En los pueblos menores de 500 almas se encomendará el magisterio de niños al cura ó coadjutor, mediante una remuneracion que no baje de 100 escudos.

Respecto de las aldeas y caseríos donde no haya cura ni coadjutor, se procurará que los niños se reúnan para asistir al punto mas próximo y cómodo en que puedan recibir la primera enseñanza bajo la direccion de alguno de aquellos eclesiásticos.

La remuneracion señalada á este importante servicio de los curas y coadjutores procederá tambien de fondos municipales, y será administrada en la forma que se determine para asegurar en cada provincia el pago puntual de los maestros.

Art. 6.º En los pueblos de mayor vecindario y en las ciudades se cuidará de que haya por lo menos una escuela de cada sexo por cada 3,000 habitantes; si fuere imposible dotar á las pobla-

me? ¡No dejas de ser amable! Te estaba aguardando todos los dias. ¿Por qué me has olvidado así hace dos meses?

Luisa estaba cortada, pues no queria confesar la verdad, y le repugnaba mentir, por lo que respondió de un modo evasivo:

—De papalina y de delante no me habria atrevido á presentarme en tu casa.

—Vamos! Yo no me he vuelto orgullosa, aunque ahora trato con marqueses y condes. Sí, querida mía; estoy lanzada en la sociedad. Tengo siempre el mismo novio, pero él me trae sus amigos... toda la nobleza de París!

«¡Oh! continuó la loreta con un gesticito desdefioso; supongo que en el taller deben abundar los chismes sobre mí, aunque estoy segura de que no de tu parte; al contrario, tú me defiendes. Deben tener á mal que yo sea... lo que soy...»

«Pero yo me río de todo eso, Luisa. ¡Yo no habia nacido para vegetar en una silla, con la aguja en la mano toda mi vida! A cada cual su gusto. Mucho tiempo hacía que aguardaba una ocasion para mandar el taller á paseo; esa ocasion se presentó, y me decidí denodadamente.»

«Por otra parte, puede una conducirse honradamente en todas las condiciones, y yo no tengo nada que echarme en cara desde que me protege el señor de Melcy. Mi madre tiene cuanto necesita y yo no engaño á mi novio. ¿Qué mas hay que pedirme?»

habia podido ocultar la verdad á la jóven); por consiguiente estaba cerca de ella, y no iba á verla!

—¡No me ama ya! Yo no debo amarle tampoco! habia dicho para sí un dia, viendo que esperaba en vano la visita de su antiguo novio.

La infeliz muchacha no ignoraba que en amor nuestra voluntad no tiene ninguna parte, ó tiene muy poca: que no ama uno ú olvida cuando quiere. Se sufre, se dan gracias á Dios, segun Dios ha decidido de nuestro gozo ó de nuestro tormento.

Sin embargo, si el tiempo no cura completamente nuestros dolores, á lo menos calma su intensidad.

Poco á poco Luisa, sin cesar de pensar en Christian, cesó de desconsolarse.

—Le seré fiel por mas que él haga, pensó; así me vengaré de su ingratitud.

Ese era seguramente un modo noble de conducirse, tanto mas, cuanto que habria sido muy fácil á Luisa vengarse de otra manera.

Luisa era bella; tenia magníficos cabellos rubios, rasgados ojos azules, la boca muy linda y un talle esbelto.

En el taller donde trabajaba (el taller de la señora Bellard), Luisa, despues de haber encontrado primero celos á causa de su hermosura, se habia grangeado amigas con su dulzura y su modestia.

Entre esas amigas habia una morena muy graciosa, llamada Celina Vannier, que un dia aban-

muy culpable, lo reconozco: pero... mi amistad hacía vos es la única causa de ello.

Leopoldo rompió su carta á Luisa sin responder.

Un rayo de alegría brilló en los ojos de la señora de Bracy, quien, tomando la mano del jóven, le dijo:

—¿Me perdonais?

—¡Pobre Luisa! exclamó Leopoldo, respondiendo distraidamente á su pensamiento y no á la marquesa.

—Sí, sí, señora... repuso al punto Leopoldo, desconsolado por su preocupacion. Ya lo veis, todo queda olvidado, y quiero...

—¡Está bien! ¡está bien! interrumpió la marquesa con tono breve. Os doy las gracias.

Y se alejó, dejando á Leopoldo cortado por esa brusca desaparicion y la manera como acababa de espresarse la marquesa.

XI.

LUISA.

¿Qué era de Luisa mientras Leopoldo, ó mas bien Christian, transformado en gran señor, recorria los bailes y los teatros, se enamoraba de una bailarina y se batia en duelo?

Luisa habia llorado mucho, pues hacia ocho meses que no recibia noticias de Christian. Sabia que este se hallaba en París (la buena Catalina no

ciones del número de maestros que exige la proporción señalada; y si tampoco hubiere escuelas privadas que satisfagan las necesidades de la educación, se dividirán las escuelas en secciones, que podrán encomendarse á maestros ó auxiliares, bajo la dirección del titular ó titulares, con las condiciones y derechos que se fijarán.

Art. 7.º En ningún caso se podrá encomendar la enseñanza en escuelas públicas, ni autorizar para darla en escuelas privadas, á quien carezca del título de aptitud ó condiciones que en esta ley se determinan.

Art. 8.º Se estimulará y facilitará por cuantos medios sean posibles la creación de escuelas de párvulos.

Art. 9.º Las autoridades de provincia estimularán asimismo la formación y aumento de juntas de señoras que instituyan escuelas dominicales para las jóvenes y casas de enseñanza para las niñas pobres.

Art. 10. Las religiosas que tienen por instituto enseñar y las asociaciones legalmente establecidas para este benéfico fin gozarán de sus derechos, y serán auxiliadas por las autoridades locales y provinciales.

Art. 11. Las escuelas abiertas en los pueblos á cargo de los padres escolapios ó de cualquiera otra corporación de hombres aprobada, cuyo instituto sea la enseñanza de los niños, podrán ser declaradas escuelas públicas, quedando en tal caso á voluntad del municipio conservar ó suprimir su escuela titular, previo expediente.

Art. 12. En todas las escuelas de niños, sea cualquiera su clase, la enseñanza comprenderá precisamente doctrina cristiana, lectura, escritura, y principios de aritmética, sistema legal de pesas y medidas, sencillas nociones de historia y de la geografía de España, principios generales de educación y cortesía. En las escuelas de niñas se aprenderán también las labores más usuales. Se procurará dar la enseñanza de canto en todas las escuelas en que hubiere medios para ello.

Art. 13. A medida que vaya desarrollándose la instrucción y se formen nuevos maestros, se procurará igualmente dar en el mayor número de escuelas que sea posible la enseñanza del dibujo con aplicación á las artes y oficios, y algunas nociones generales de higiene, agricultura y fenómenos notables de la naturaleza, y en las escuelas de niñas los principios de higiene doméstica y labores delicadas.

Art. 14. La enseñanza primaria comprende la edad de seis á diez años. Los padres, tutores ó jefes de familia que no den á sus hijos ó pupilos privadamente ó en establecimientos particulares la instrucción primaria, deberán enviar á aquellos á la escuela pública. Si alguno se resistiese á cumplir este deber, será amonestado por el alcalde y el párroco; si la amonestación no bastase, será escitado á ello por el gobernador de la provincia, y si la escitación del gobernador tampoco produjese efecto, será incluido en la lista que mensualmente debe publicarse en el Boletín Oficial de los vecinos que en cada pueblo, después de haber sido amonestados y escitados por las autoridades, se resisten á enviar á sus hijos á la escuela. Los que de tal manera olvidaren este sagrado deber, no serán propuestos para cargo alguno retribuido con fondos del municipio, de la provincia ó del Estado.

Además, en los pueblos donde las retribuciones escolares se exijan y recauden á proporción de los alumnos que cada familia envía á la escuela, contribuirán con la cuota doble los vecinos á quienes este artículo se refiere.

Art. 15. Siendo la doctrina cristiana base de la instrucción primaria, el párroco ó regente de la parroquia gozará plena facultad de asistir á la escuela cuando le parezca, examinar á los niños y niñas, darles lección de catecismo en la escuela ó en la iglesia en los días y á la hora compatible que disponga y vigilar sobre la pureza de las doctrinas que el maestro difunda en sus discípulos.

Art. 16. Habrá en cada capital de provincia por lo menos una escuela-modelo donde hagan sus prácticas los alumnos que aspiren al magisterio.

Art. 17. Además de las escuelas públicas, que son las que en todo ó en parte se costean con fondos del Estado, de las provincias ó de los municipios, y las de fundaciones y obras pías, á tenor de lo dispuesto en el art. 1.º, habrá escuelas privadas donde quiera que lo soliciten maestros legalmente habilitados y de intachable conducta.

Art. 18. Las escuelas públicas se clasificarán de esta manera: son escuelas de entrada las de los pueblos de 500 á 2,000 habitantes; de primer ascenso las de los pueblos de 2,000 á 10,000; de segundo ascenso las de los pueblos de 10,000 á 40,000 habitantes, y de término las de capital de provincia y de pueblos mayores de 40,000 almas.

Art. 19. En todas las escuelas, así públicas

como privadas, es obligatorio é indispensable el examen anual.

Art. 20. Habrá recompensas para los alumnos que se distinguen en dichos exámenes, según determine el reglamento.

Art. 21. El resultado de los exámenes anuales y el número de premios obtenidos por los alumnos se anotarán en el expediente personal de cada maestro.

CAPÍTULO II.

De los libros de texto.

Art. 22. Cada tres años publicará el gobierno la lista de libros de texto que han de usarse en las escuelas públicas y privadas de primera enseñanza.

Estas listas se formarán por la junta superior del ramo.

Art. 23. La doctrina cristiana se estudiará por el catecismo que señale cada prelado diocesano.

Art. 24. La gramática y ortografía de la real academia española serán texto obligatorio y único para estas materias en las escuelas así públicas como privadas.

Art. 25. Se encomendará á las reales Academias, según su respectivo instituto, la formación de ligeros epítomes de las materias que comprenden de la instrucción primaria, así para asegurar el acierto y la posible unidad en esta clase de obras, como para que lleguen profusamente á todas las localidades con grande economía de las familias y los pueblos.

Art. 26. Los libros de lectura en que los niños y niñas han de aprender y ejercitarse, así en las escuelas públicas como privadas, se someterán á la censura especial de los eclesiásticos que formen parte de la Junta superior de instrucción primaria por lo que atañe á la pureza de la doctrina, y serán además objeto de muy detenido examen de la misma Junta, á fin de que contengan siempre lecciones útiles de educación y moral, sencillas é interesantes noticias de nuestra historia y cualesquiera otras materias, que estando al alcance de la débil comprensión de los niños, contribuyan á formar su inteligencia y su corazón con rectitud y nobleza.

Art. 27. Los maestros y maestras deberán usar precisamente en sus respectivas escuelas, bajo pena de separación, las obras que se señalen en las listas del gobierno. No podrán ser incluidos en estas los libros de que fueren autores, traductores ó editores los secretarios de las Juntas é inspectores de instrucción primaria.

CAPÍTULO III.

De la escuela normal central.

Art. 28. Habrá en Madrid una escuela normal central en la cual se dé la enseñanza superior del magisterio á 50 alumnos pensionados por las provincias, mediante oposición rigurosa ante la Junta provincial. Estos alumnos, que deberán ser bachilleres en artes, estudiarán dentro de la escuela normal las materias que el reglamento le señale y en la Universidad central las de la facultad de letras y de ciencias que igualmente se determinen. Concluidos los estudios, que durarán por lo menos cuatro años, recibirán el título de profesores normales, mediante los ejercicios que se establezcan. Este título habilitará para ejercer el cargo de inspector general de escuelas, el de profesor de pedagogía en Institutos, y el de secretario de las Juntas provinciales de instrucción pública.

Art. 29. La escuela normal central estará bajo la inmediata inspección y dependencia de la Junta superior, y semanalmente será visitada por uno de sus individuos.

CAPÍTULO IV.

Del magisterio de primera enseñanza.

Art. 30. Todo español que acredite, además del título de aptitud necesario, buena conducta moral y religiosa, ser mayor de 22 años y no haber sido procesado criminalmente, puede abrir escuela privada en cualquier pueblo de la monarquía.

Art. 31. Quien tuviere título académico recibido en Universidad ó Seminario, ó el de bachiller en artes que confieren los Institutos, ó acreditare haber sido examinado y aprobado para el ingreso en alguna escuela especial de las reconocidas por la legislación vigente, puede aspirar al diploma de aptitud para maestro de instrucción primaria.

Art. 32. Se formará en cada provincia un tribunal compuesto de un catedrático designado por el rector de la Universidad, donde la hubiere, del director del Instituto donde no hubiere Universidad, de dos eclesiásticos, individuos de la Junta

provincial, y de dos profesores de instrucción primaria, elegidos previamente á pluralidad de votos por la expresada Junta.

Ante este tribunal, que se renovará cada tres años y que estará constituido en los meses de marzo y octubre, comparecerán los que siendo mayores de 20 años, y teniendo alguno de los expresados títulos académicos, quieran obtener el de maestro de instrucción primaria.

Un reglamento determinará la forma en que deben celebrarse estos exámenes, las materias sobre que han de versar y los derechos que por ellos se deban satisfacer.

Los que por este medio se habiliten para la enseñanza de instrucción primaria, no podrán abrir ni desempeñar escuela sin acreditar práctica de cuatro meses al lado de otro maestro, con conocimiento de la Junta provincial. La expedición del título corresponde al gobierno.

(Se concluirá.)

GACETILLAS.

Broma pesada.—El *Dziennik Warszawski*, diario de Varsovia, dá los siguientes interesantes detalles acerca de un oso domesticado:

«Cogido en un bosque de Podolia (provincia rusa) había sido llevado y criado en un convento de aquella comarca. Cuando fué grande se le dió derecho de ciudadanía, allí donde todos deben concurrir al bienestar general con un trabajo en relación con sus aptitudes. Fué destinado á los trabajos que su fuerza muscular y su inteligencia le permitían ejecutar.

La ocupación más penosa del convento era la de proveer de agua la cocina.

El oso fué, pues, destinado á las funciones de aguador. Llenaba los cántaros, que sujetaba á los extremos de un palo, y que llevaba sobre los hombros á la cocina, habiendo cesado la vigilancia desde el día en que el oso cumplió su deber con la exactitud y la puntualidad del perro que va al correo por las cartas de su amo.

Echaba, pues, el agua en la cuba, y cuando estaba llena descansaba.

Todo iba bien. El habitante de las selvas se acomodaba á la vida monacal. Sus servicios eran muy apreciados. Todos le elogiaban. Era un servidor valeroso, un auxiliar útil.

Desgraciadamente, los mejores amigos acaban tarde ó temprano por incomodarse; la familiaridad engendra casi siempre bromas desagradables.

Un día que el oso había vertido una gran cantidad de agua en la cuba, cantidad que creyó suficiente para llenarla, manifestó desanimación, seguida de cierta desconfianza.

El oso es naturalmente desconfiado, y esta cualidad en un animal es signo de inteligencia y de raciocinio.

Vuelve al pozo, regresa, vacía sus cántaros; luego parece fijarse en la altura del agua. Después de este examen, efectúa el mismo trayecto, vacía los cántaros y mira aun la altura del líquido. A la tercera ó cuarta vez se detiene, admirado de que el agua de la cuba no aumentaba de volúmen.

Entonces fué cuando el instinto receloso del animal ó más bien la inteligencia, estimulada por la fatiga resultante de la multiplicidad de los viajes, le hizo sospechar que le engañaban.

En esta disposición, sale; pero en lugar de volverse al pozo, se coloca detrás de la puerta, con la intención si no de escuchar, por lo menos de vigilar al enemigo.

Los legos, creyéndole lejos, se reían con toda su alma.

En este momento, el oso alargó el hocico por la puerta entreabierta, y se apercibió de que estaba abierta la espita, por la cual se vertía el agua á medida que él la llevaba.

Viendo que, lejos de compadecerle, abusaban los legos de él de la manera más indigna, lanzó un rugido de rabia; y cogiendo una piedra la arrojó con una fuerza prodigiosa contra los bromistas legos.

Bien pronto los sordos gruñidos del animal furioso asustaron á la comunidad. Los frailes huyeron en todas direcciones, formando barricadas detrás de las puertas.

Después de este pánico general, los más atrevidos tratan de calmarle, prodigándole los nombres más dulces; pero todo en vano. Su natural rencoroso y vengativo, le hizo formidable para todo el mundo; sea que recelase que estas fingidas caricias ocultaran la intención de cogerle y castigarle, sea que hiciese á todos los frailes culpables de la mala pasada que se le había jugado, se opuso á las demostraciones pacíficas, adoptando una actitud amenazadora y terrible.

En fin, queriendo sin duda ponerse al abrigo de toda emboscada que se pudiera dirigir contra él, se retiró lentamente hácia su habitación, trepó sobre una pila de madera, y se colocó allí preparado á atacar al que osara aproximarsele.

Peró lo que los nombres más tiernos no habían

podido producir se encargó de hacerlo el tiempo.

Cerca de la noche se mostró inquieto, después dispuesto á canitular. Vencido por el hambre, descendió y se dejó coger y encadenar, terminando esta broma menos trágicamente de lo que los legos y frailes temieron en un principio.»

Máximas morales.—El bienhechor graba su nombre en manos del que recibe su beneficio.

—El egoísmo comprime los movimientos generosos del corazón.

—Envidiar á alguno es confesar la inferioridad.

—Hay dos especies de moral: la una pasiva y la otra activa: la primera prohíbe hacer mal; la segunda ordena hacer bien.

—Sufrir cobardemente el desprecio, es probar que se merece.

—El sueño de los vicios es de oro; el despertar de hierro.

Cantares.

¿Para qué quieres bienes si no los gastas? mira que hay muchos pobres que los aguardan: abre tus cofres, y no guardes serpientes que te devoren.

Llora, gime, suspira, siente, y al cabo lo que logra un amante son desengaños: que al menor soplo se convierten en humo de amor los logros.

SECCION MARÍTIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor Apóstol, de 119 ts., cap. D. M. Leal, de Barcelona y escalas con 50 sacos arroz á D. V. Gutierrez y Casafont: 400 cajas higos á D. B. Abarca: 17 bultos vino á D. S. Oyarbide: 16 idem carne á D. P. F. Regatillo: papel y otros efectos para varios.

Id. Primero de España, de 47 ts., cap. D. V. Alonso, de Bilbao con 1,912 bultos hierro á los Sres. Hijos de Dóriga: vino y otros efectos para varios.

Id. Cármen, de 81 ts., cap. D. Gamba, de Bayona con 4 bultos hierro á los Sres. Hijos de Dóriga: 1 id. mercería á D. V. Fernandez: 1 id. id. á D. E. G. Revilla: 1 id. id. á D. P. S. Posadas: 1 id. sombreros á los Sres. Besset y Campo: 1 idem pieles á D. A. Mendicouague: 1 id. platería á don J. Castillo: 1 id. tejidos á D. J. M. Zorilla: 1 id. cuadros á D. F. Pedraja: 1 id. relojes á D. F. Alejandro: 1 id. muebles á D. J. R. Revilla. Se ha despachado para Bayona.

Id. Cantabria, de 104 ts., cap. D. J. Pedrós, de Bayona con carga general.

Id. Luchana, de 221 ts., cap. D. D. Zaracondagaui, de Sevilla y escalas con vidrios, loza y otros efectos para varios.

Bergantin inglés Margaret, de 153 ts., cap. Mr. Martin, de Liverpool con carbon para el ferrocarril de Isabel II.

Id. francés Meanaise, de 143 ts., cap. Mr. Bodel, de Newport con id. para id.

BUQUES DESPACHADOS.

Bergantin-goleta San Juan Evangelista, de 103 ts. cap. D. P. Bayona, para Huelva y Cádiz con 1,450 sacos harina.

Vapor Vizcaino-Montañés, de 56 ts., cap. don R. Goicoechea, para Bilbao con azúcar y otros efectos.

CAMBIOS DE HOY.

Londres á 90 dlv. del 26 de diciembre 49-45, á 60 dlv. 49-40 y al 29 de enero 49-20 con 8 dias para el pago.

París á 8 dlv. 5-15 1/4 con 8 dias para el pago. Madrid á 8 dlv. 1/2 y 5/8 daño.

Barcelona á 8 dlv. par. Harina de 1.º á 22 9/16 rs. ar.

D. Eugenio María Sanchez necesita una mujer que sepa de todo lo necesario para el servicio de una casa, para ir al Ferrol, pagándola todos los gastos de viaje de ida, con 80 rs. mensuales. Dirigirse á la calle de Ruamenor, 30, piso 3.º

Para Gijon y Coruña.

Saldrá de este puerto el jueves 9 del corriente, á las cuatro de la tarde, el vapor español

CANTABRIA,

su capitán D. José Pedrós. Admite carga y pasajeros y lo despachan sus consignatarios los señores Huerta y Cabrero, Muelle, núm. 15. 1

SANTANDER.

IMPRESA DE LA ABEJA MONTAÑESA, á cargo de D. Salvador Atienza, editor responsable, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.

SECCION DE ANUNCIOS.

Empresa de vapores-correos españoles
DE LAS ANTILLAS Y SENO MEXICANO.

VAPOR-CORREO MENSUAL
ENTRE COLON (ASPINWALL) Y LA ISLA DE CUBA.

Esta Empresa hace presente al público haber establecido el muy sólido y acreditado vapor de hierro

MOCTEZUMA

Para un viaje mensual en el orden que á continuación se espresa.

IDA.

Dia 24.—Sale de la Habana á las doce del día y llega á Nuevitás	el 26.
26.— de Nuevitás	el 27.
27.— de Gibara	el 28.
28.— de Baracoa	el 29.
29.— de Santiago de Cuba	el 30.
30.— de Kingston	el 3.
3.— de Santa Marta	el 3.
4.— de Cartagena	el 6.

RETORNO.

Dia 7.—Sale de Colon y llega á Cartagena	el 9.
9.— de Cartagena	el 10.
10.— de Santa Marta	el 13.
13.— de Kingston	el 14.
14.— de Santiago de Cuba	el 15.
15.— de Baracoa	el 16.
16.— de Gibara	el 17.
17.— de Nuevitás	el 18 por la noche.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitás. Sres. D. Manuel Marquez y C. ^a	Kingston. Sres. Nunes Brothers.
Gibara. Longoria, Resal y C. ^a	Santa Marta. Bengoechea Lafaurie y C. ^a
Baracoa. R. Alayo y compañía.	Cartagena. Macía é hijo.
Santiago de Cuba Ros hermanos.	Colon. Manuel de Alcázar.

En la Habana se despacha por los Sres. San Pelayo y Herrera, Oficios, 58.

NOTAS.

Los vapores de la Empresa del *Moctezuma* hacen escala en Santiago de Cuba dos veces al mes, desde cuyo punto se dirigen á Puerto-Plata, Santo Domingo, Mayagüez, Aguadilla, Puerto-Rico y St. Thomas. La salida del *Moctezuma* de la Habana es posterior á la llegada del vapor-correo español trasatlántico y á la del paquete de la Mala real inglesa procedente de St. Thomas y Colon, que arriban sobre el 22 de cada mes. La llegada del *Moctezuma* á la Habana es anticipada á la salida para Cádiz del vapor-correo trasatlántico que parte el 30. En la Habana hay establecidas varias empresas de vapores que despachan sus buques semanalmente á New-York y otros á New-Orleans. La compañía de correos españoles trasatlánticos tiene la comunicacion entre Sisal, Veracruz y la Habana, saliendo de este último puerto fijamente los dias 8 y 22 de cada mes. Además están en la misma carrera vapores ingleses, franceses y americanos. Las compañías de paquetes de vapor ingleses y franceses salen de la Habana para Europa dos veces al mes, pasando por St. Thomas. Se hace presente á los Sres. Cargadores que el Agente de esta Empresa en Colon (Aspinwall) la respetable casa de D. Manuel de Alcázar, se hará cargo de encaminar los bultos de mercancías que se le consignen que hayan de atravesar el Istmo de Panamá y se ocupará del recibo y embarque en Colon de lo que se remita al retorno del *MOCTEZUMA* para los puertos de su itinerario.

ACEITE DE HOGG

DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO

Tisis, afecciones escrofulosas, tos crónica, reumatismos, flaqueza de los niños, gota, debilidad general (engorda y fortalece).—Dulce y fácil de tomar.—Mención honorable.—En París, farmacia HOGG, rue Castiglione, n.º 2.

Depósito en las buenas farmacias.

Precios en París, 32 y 16 frs.—En España, 40 y 24 rs.—En Santander, en las principales farmacias. Agencia Franco-española, 31, calle del Sordo, en Madrid, sirve los pedidos. 1 6 14-23-5

ENFERMEDADES DEL PECHO HIPOFOSFITOS DEL DOCTOR CHURCHILL

(Memorias leídas en las Academias de Ciencias y de Medicina de París.)
Jarabe de Hipofosfito de sosa. — Jarabe de Hipofosfito de cal. — Píldoras de Hipofosfito de quinina
CON UNA INSTRUCCION PARA EL USO

La tisis se cura por los Hipofosfitos en el primero, en el segundo y aun en el último grado. Al cabo de algunos dias se disminuye la tos, vuelve el apetito, cesan los sudores y el enfermo se siente una fuerza y un bienestar enteramente nuevo. A eso se añade, poco tiempo despues, un cambio muy sensible en el aspecto del enfermo. Las evacuaciones se regularizan, el sueño es tranquilo y reparador y se manifiestan todas las señas de una nutricion fácil y normal.

Todos los verdaderos jarabes de Hipofosfito se venden en frascos cuadrados con el nombre del doctor Churchill en el vidrio. Todas las Píldoras verdaderas de Hipofosfito se venden tambien en frascos cuadrados, 4 francos el frasco en París.

CLOROSIS, ANEMIA, OPILACION

Flores blancas, Amenorrea ó menstruacion difícil ó nula, Raquitis ó Enfermedad de los Huesos, Dispepsia, Digestiones lentas ó difíciles, Inapetencia, etc.

Jarabe de Hipofosfito de Hierro,
Píldoras de Hipofosfito de Manganese.

4 francos el frasco en París.

Los únicos verdaderos Hipofosfitos, del Dr Churchill, el descubridor de las propiedades medicinales de los Hipofosfitos, son los que estan preparados segun sus indicaciones y bajo sus ojos por Mr. SWANN, farmacéutico químico de la familia real de España, 12, rue Castiglione, en París.

La Agencia Franco-Española, en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. En Santander, en las principales farmacias. (dia 7.) 1

VERDADERO LE ROY

EN LIQUIDO ó PILDORAS

Del Doctor SIGNORET, único Sucesor, 51, rue de Seine, PARIS

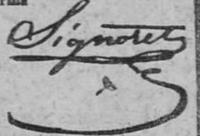
Los médicos mas célebres reconocen hoy día la superioridad de los evacuativos sobre todos los demás medios que se han empleado para la

CURACION DE LAS ENFERMEDADES

causadas por la alteracion de los humores. Los evacuativos de LE ROY son las mas infalibles y mas eficaces: curan con toda seguridad sin producir jamas malas consecuencias. Se toman con la mayor facilidad, dosados generalmente para los adultos á una ó dos cucharadas ó á 2 ó 4 Píldoras durante cuatro ó cinco dias seguidos. Nuestros frascos van acompañados siempre de una instruccion indicando el tratamiento que debe seguirse. Recomendamos leerla con toda atencion y que se exija el verdadero LE ROY. En los tapones de los frascos hay el sello Imperial de Francia y la firma

En Santander, en las principales farmacias.

Véndese en Madrid al pormenor en las Farmacias de los SS. CALDERON, Principe, 13; ESCOLAR, plazuela del Arjel, 7; MORAÑO MIGUEL, Arsenal, 4 y 6. — La / SENCIA FRANCO-ESPAÑOLA, 31, calle del Sordo, antes Exposicion extranjera, calle Mayor, 10, sirve los pedidos.



Pomada vermífuga.

Para los niños atacados de lombrices, cura las irritaciones de vientre producidas por las indigestiones y efectos de la denticion. facilitando notablemente las digestiones; es el mejor específico para incontinencia de orina y para todos los padecimientos del aparato genitú-urinario; pocas unturas con esta pomada bastan para conseguir el alivio de los padecimientos indicados.

Píldoras purgantes.

Tres píldoras al tiempo de comer obran como el mejor purgante sin producir la menor irritacion en las vias digestivas, teniendo además la ventaja de poder hacer uso con ellas de cualquier alimentacion; por sí solas curan las hidropesias, digestiones difíciles, estreñimiento, vértigos, etc., y evacuan todos los malos humores.

Píldoras tónicas.

Es una de las preparaciones mas simples y mejor res para curar en muy pocos dias la clorosis, color res pálidos, flores blancas y en general todos los padecimientos de la matriz y los que proceden del desentonamiento y debilidad de la sangre.

Jarabe balsámico.

Está ya probada su utilidad para combatir toda clase de toses y muy particularmente la tos ferina, la ronquera, catarro crónico, asma y en general todas las afecciones del aparato respiratorio; su accion se hace sentir muy pronto en los niños de medio á ocho años.

Contra intermitentes.

Remedio eficaz para curar inmediatamente las calenturas diarias, tercianas y cuartanas.

Jarabe tónico depurativo.

Único remedio para la pronta y radical curacion de la sífilis constitucional y degenerada, calma con las primeras tomas los dolores de origen reumático y sífilítico por inveterados que sean, continuando su uso llega á destruirlos por completo; se emplea con ventaja para combatir las enfermedades herpéticas y escrofulosas y en lugar de los Robs y jarabes antisifilíticos de procedencia extranjera.

Jarabe de hipofosfito de cal.

La esperiencia ha venido demostrando que este jarabe, preparado por el Ldo. Herran, es el único remedio para combatir las enfermedades del pecho, calma la tos y favorece la pectoracion; es de maravillosos efectos para los niños raquiticos.

Vino ferruginoso quinado.

Para combatir las diarreas, debilidades del estómago y del conducto digestivo, calenturas intermitentes y adinámicas, alonía edema ó hidropesias; sus buenos efectos se han visto tambien en las convalecencias de los niños débiles y escrofulosos, sustituyendo con ventaja al aceite de hígado de bacalao en todos los casos en que este es aplicable.

Todos estos medicamentos se hallan preparados convenientemente y con su respectiva instruccion en la botica del Puente y en la drogueria de Saro y Herran, Santander. 3s 78-37

Arboles frutales.

Eleuterio Vallejo, natural de la Rioja, acaba de llegar á esta ciudad con un surtido de árboles de pepita y hueso, de excelente calidad y mucha variedad, que venderá á precios sumamente arreglados. Tambien tiene barbados de viña de varias clases.

Los espnde en la huerta de D. Manuel Muñoz, Alameda segunda, junto al Asilo de las Recogidas. Precios: los de pepita á 3 rs.: los de hueso á 4 rs. uno. Siendo por partidas de 100 ó mas se rebajará un 10 por 100. 15a12

INTERESANTE.

En la relojería de D. Federico Alexandre, Rivera del muelle, se acaba de recibir una coleccion de cajas de música de las mejores fábricas de Suiza, con variedad de tocatas escogidas, muchas de ellas de aires y canciones de esta provincia. Las hay de diferentes precios; desde 240 hasta 2,000 reales. 3s 13

Gabinete fotográfico de Gonzalez,

San Francisco, 23, piso 4.º, frente á la botica de Corpas.

Este laboratorio vuelve á ponerse á la disposicion del público que tanto le favorece, despues de tantos dias de obra en la mejora de sus condiciones de luz que tanto influyen en el buen resultado de los retratos. Además, no se perdonó medio de conseguir los mejores aparatos y adelantos de los países mas adelantados de Europa, despues de los muchos que tiene el señor Gonzalez adquiridos en América y otros puntos.

PRECIOS DE SUS RETRATOS.

Bustos, nuevo sistema.	20 rs.
Copias, id. id.	5 »
Retratos de cuerpo entero y tarjetas de álbum.	20 »
Copias, id. id.	4 »
Retratos comunes ó al carbon. 24 » 1/2 docena.	
De mayores tamaños á precios convencionales.	30a15

AVISO AL PUBLICO.

En la Estacion del Ferro-carril de Santander se vende COKE superior á cuatro reales el quintal. 27

D. Estanislao Pedrero, procurador nombrado de los Tribunales de esta capital, que residia en la ciudad de Burgos, se ha trasladado á esta á desempeñar dicho cargo en sustitucion de D. Pedro Chamber, y ofrece al público sus servicios, calle ó Arco de la Reina, número 3, piso segundo.—Santander. 6-5

Se arrienda la fonda nuevamente construida en la playa del Sardinero. Tiene todas las condiciones mas ventajosas para contener 200 huéspedes, salones espaciosos de recreo, cafe, dos magnificos comedores, etc. etc. Los que gusten tratar de su arriendo pueden dirigirse á D. A. Pombo. 16

PIANOS.

En la calle de Lepanto, número 1.º, piso 3.º, hay un buen surtido de pianos de diferentes clases desde el precio de 4.200 reales arriba. 2

El vapor-correo PRINCIPE ALFONSO

saldrá de Cádiz para Puerto-Rico y Habana el 15 del corriente enero con la correspondencia y pasajeros.

Se dan pasajes de 1.º, 2.º y 3.º clase en el escritorio de los señores Perez y García, Muelle, núm. 18, Santander. 3